REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 047

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 13 de marzo de 2024, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201901054 A, se EMPLAZA al abogado (a) VICTOR HUMBERTO ROJAS BALAGUERA, identificado (a) con la cédula ciudadanía No 74327005 y tarjeta profesional N° 274201 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día DOS (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por PERSONERIA MUNICIPAL DE BELEN.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECIOCHO** (18) **DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4befa67e6eabd670ab6869f893079f8bdcbd3a4d962da4e90144b47196ce47c0

Documento generado en 17/06/2024 10:18:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica